

5604

03.09.2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución Directoral N° 004830 -2024

Sullana, **05 SEP 2024**

Visto el Informe N° 1695-2024/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS y demás documentos adjuntos en un total de seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **RD UGEL.S N° 004602-2024**, se resuelve contratar a ALABARCA NOLE, JOSE REYNALDO, en la I.E JORGE BASADRE GROHOMAN, con código de plaza 20EVE2404158, especialidad PRIMARIA, en el nivel Secundaria, con vigencia desde el 01/07/2024 hasta el 31/12/2024.

Que, en revisión de la Plataforma del Estado Peruano de Resolución Directoral UGEL SULLANA, existe duplicidad de la R.D 004602-2024 con la RD 004385-2024, en la misma I.E JORGE BASADRE GROHOMAN, con mismo código de plaza 20EVE2404158, en el nivel Secundaria, con vigencia desde el 01/07/2024 hasta el 31/12/2024.

Que, en análisis de los considerandos antes mencionados se debe dejar sin efecto la resolución N°004602-2024 a partir **del 01 de Julio del 2024**, que según la Plataforma del Estado Peruano de Resolución Directoral UGEL SULLANA, se evidencia duplicidad de RD.

Por lo que se debe proceder a dejar sin efecto las referidas resoluciones y Estando a lo actuado por el Equipo de Personal a través del **Informe N° 1695-2024/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS**.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; el Decreto Supremo N°01-2023-MINEDU, Norma que regula el procedimiento, Requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco de del Contrato de Servicio Docente; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades que le confiere R.D.R. N°16572-2023-DREP de fecha 27/12/2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de 01.07.2024, de la **RD UGEL.S N° 004602-2024**, en el que se resuelve contratar a ALABARCA NOLE, JOSE REYNALDO, en la I.E JORGE BASADRE GROHOMAN, con código de plaza 20EVE2404158, especialidad PRIMARIA, en el nivel Secundaria, con vigencia desde el 01/07/2024 hasta el 31/12/2024.





ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de Ley a don **ALABARCA NOLE, JOSE REYNALDO** al correo jalabarcanole@gmail.com

Regístrese y Comuníquese,



Dra. Maximina Angelica Deza Sanchez

Director de Programa Sectorial III

UGEL Sullana

MADS/D.UGEL.S
EEEF/D.U.A.J
SFMS/D.AADM
MLB/.PERS
Mrg

